



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 03 de abril de 2023

PROCESO	Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE	Anuar Amir Pereira Truyol
DEMANDADO	Neredith Pérez Castro
RADICADO	08758 31 10 001 2014 00100 00

Informe Secretarial.

Señora Juez, a su despacho el presente tramite liquidatorio, en el cual se presento nuevo trabajo de partición . Sírvase proveer.

María Cristina Urango
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, Tres (03) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Constatada la nota secretarial que antecede, y en virtud de lo establecido en el articulo 509 del C.G.P, se ordenará correr traslado del nuevo trabajo de partición presentado en cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 11 de octubre del 2021 mediante el cual se ordena rehacer partición.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

Primero: CORRER traslado por el término de cinco (5) días a las partes del trabajo de partición y adjudicación presentado, término dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento, de conformidad con el numeral 1° del articulo 509 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LA JUEZA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

SICGMA

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 12 de ABRIL 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 056 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Palacio de Justicia, calle 20, carrera 21 esquina.
Correo:j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4